



Reglamento específico del área Música

plan
**FO
MEN
2021**
TO

Concurso anual

1. Marco general y objetivos

Esta línea tiene como objetivo fomentar la creación de proyectos musicales individuales o colectivos que contemplen una visión comunitaria impulsando la interacción de las diversas profesiones, oficios, roles que se involucran en el proceso de producción de nuevas obras musicales.

Se busca potenciar el trabajo artístico en los diversos géneros musicales y sus nuevas plataformas impulsando la creación de vínculos con diferentes técnicas y/o propuestas originales.

Se podrá solicitar financiamiento para una o varias etapas de la producción artística musical, tales como realización de un álbum, LP, entre otros. Ya sea en su proceso de grabación, mezcla y masterización como así también, para las etapas que comprenden la pre-producción de dichas obras a grabar, como ser arreglos y/o producción artística.

Se contempla también, la financiación para la realización de: Conciertos en sus diversas plataformas; giras; festivales; campañas de difusión; prensa, entre otros.

Los proyectos presentados serán con libre elección de lenguaje estético y/o artístico.

2. Personas destinatarias

La convocatoria está destinada a músicos/as, solistas creadores/as o grupos productores/as que contengan mirada proactiva en el desarrollo de producciones artísticas musicales, artistas en desarrollo que deseen establecerse profesionalmente contemplando una visión estratégica y sólida.

Artistas que promueven la circulación, difusión y visibilidad de grupos, solistas y ensambles de música de todos los géneros y circuitos.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descripta en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones ([descargar aquí](#)) todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos mencionados a continuación. **Los puntos estarán incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar.**

→ Podrán participar grupos y/o solistas musicales provinciales, constituidos o no bajo cualquier figura legal.



Reglamento específico del área Música

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

- Se deberá constatar trayectoria profesional no menor a 2 años continuos, entendiendo como tal, continuidad de producción seriedad e idoneidad en la actividad.
- CV abreviado y antecedentes; actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc. y/o antecedentes profesionales. Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del mismo.
- PDF sobre el proyecto. Subir una u otra según corresponda: Maquetas o audios de grabación casera. Partituras (orquestales y/o partes). Canciones (letras con sus respectivos cifrados, acordes sobre la letra). Instrumental (partitura con la melodía principal con sus respectivos cifrados o ritmo armónico)
- Propuesta estética.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados
- Descripción de lo que pretende financiar con el Concurso Anual 2021.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto
- Motivación del/la presentante o equipo de trabajo.
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Presupuesto general tentativo.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias
- Plan financiero.
- Plan de distribución/circulación y comercialización.
- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Textos, lírica de canciones, partituras y/o cifrado (puede ser el cifrado sobre el texto o con ritmo armónico correspondiente, en caso de no contar con herramientas de notación musical, se puede adjuntar audios de referencia (maquetas y/o grabaciones caseras) con diferentes dispositivos arregladores/as.
- En el caso que corresponda: autorización con firma legalizada de derecho intelectual y de reproducción para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o presentante del proyecto.
- Material ilustrativo y/o complementario.



Reglamento específico del área Música

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

- Documentación (programas de mano, carteleras, notas periodísticas, reconocimiento, etc) que avale la trayectoria del grupo y/o artista.
- Autorización de los derechos de uso de la obra en caso que el/la autor/a no sea el/la productor/a presentante. La autorización deberá realizarse exclusivamente del/la autor/a de la obra al/la productor/a presentante.
- Será requisito ineludible, la contratación de servicios de proveedores que sean de la provincia de Santa Fe.

4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$2.100.000,00** (pesos dos millones cien mil). Se otorgará un mínimo de 8 (ocho) asignaciones, que pueden ir desde \$200.000 (pesos doscientos mil) hasta \$350.00 (pesos trescientos cincuenta mil) con la siguiente distribución por polo:

- Polo 1: 3 (tres) apoyos
- Polo 2: 2 (dos) apoyos
- Polo 3: 2 (dos) apoyos
- Polo 4: 1 (un) apoyo

5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.